



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: miércoles, 27 de Junio de 2018

# **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**1983** 

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## **GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS		
1	Gastos de personal	1.118.941,26		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.523.096,79		
3	Gastos financieros	0,00		
4	Transferencias corrientes	474.955,21		
6	Inversiones reales	10.000,00		
7	Transferencias de capital	0,00		
8	Activos financieros	0,00		



9	Pasivos Financieros	0,00			
TOTAL GASTO	2018	3.126.993,26			

#### **INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS			
1	Impuestos Directos	1.861.526,83			
2	Impuestos Indirectos	74.073,88			
3	Tasas y Otros Ingresos	595.787,61			
4	Transferencias Corrientes	616.346,16			
5	Ingresos Patrimoniales	12.384,56			
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00			
7	Transferencias de Capital	0,00			
TOTAL INGRES	OS 2018	3.160.119,04			

## PLANTILLA DE PERSONAL

Figura como Anexo al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia el artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados e el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, 22 de junio de 2018 El Alcalde, Fdo. : Juan Andrés García Torrubiano

## ANEXO DE PERSONAL

Nº de orden	Denominación de la plaza	Grupo	Nº de plazas	Compl. Destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral	Forma de provisión	Titulación académica	Formación especifica	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1-A2	1	27	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHN
2	Vicesecretaría-Intervención	A1-A2	1	26	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHN
3	Administrativo	C1	2	22	Según R.P.T.	P. interna	Bachiller superior		F. admón. general
4	Auxiliar Administrativo	C2	2	18	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar		F. admón. general
5	Alguacil	Е	1	14	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.		F. admón. general
6	Arquitecto Superior	A1	1(2)	26	Según R.P.T.	Interino	Titulación superior		F. admón. especial
7	Vigilante de obra y servicios	C2	1	16	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar		F. admón. especial
8	Técnico auxiliar de biblioteca	3	1		Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior		Laboral- 57,10% jornada
9	Coordinador deportivo	3	1		Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior		Laboral
10	Monitor deportivo-socorrista	4	1		Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/ T. Especif.		Laboral
11	Oficial de servicios múltiples	4	2		Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/F.P. I		Laboral
12	Operario servicios múltiples	5	4 (1)(3)		Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.		Laboral

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



13	Limpiador/a	5	2 (5)	 Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	 Laboral
14	Op. Servicios Múltiples (B)	5	1(4)	 Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	 Laboral
15	Monitor centro de internet	4	1	 Según R.P.T.	Concurso	Graduado escolar	 Laboral-57,10% jornada

- (1) Un operario incapacidad revisable.

- (1) on operation integrated revisable.
  (2) Cubierta con funcionario interino.
  (3) Una cubierta con personal laboral interino.
  (4) Cubierta con personal laboral interino.
  (5) Una incapacidad permanente, se prevé revisión por mejoría.

Chiloeches, 22 de junio de 2018 El Alcalde.